



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 338-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de setiembre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda derivado de la estación de pedidos, pedido verbal del Consejero Saúl Arcos Galván, el Consejero señala que el Secretario del Sute se encuentra a disposición del pleno, sin embargo, no puede ingresar a la plataforma por problemas en la señal del lugar donde se encuentra.

Que, complementando lo vertido por el Consejero Saúl Arcos Galván, la Consejera Tatiana Arias Espinoza indica que la participación del Representante del Sute se corra para el final del debate y se modifique el orden de participación de los funcionarios que expondrán el presente tema.

Que, el Pleno del Consejo Regional, en mérito al pedido de la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, acuerda, modificar el orden de participación en vista que el Representante del SUTE no está conectado, precisando que en cuanto se conecte deba realizar su participación.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el orden de participación en el presente tema de la Estación de Orden del Día, en vista que el Representante del SUTE no está conectado, precisando que en cuanto se conecte deba realizar su participación, ya que se aprobó con anterioridad ante el Pleno del Consejo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMEL P. ROJAS TICSE
SECRETARIO DELEGADO

Abog. Ana María Corzo Capriles
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN